

14 FEB. 2019

RESOLUCIÓN No. 21

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA No 023 DE 2018, CUYO OBJETO ES EL "SUMINISTRO DE SERVICIOS TÉCNICOS (ELEMENTOS ELÉCTRICOS, DE ILUMINACIÓN, VENTILACIÓN, ACUEDUCTO, Y COMPLEMENTARIOS A ESTOS) PARA LA OPERACIÓN DE LOS EVENTOS QUE SE REALICEN EN LAS INSTALACIONES DE PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A".

La Representante Legal de PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A, en uso de sus atribuciones Constitucionales, Legales y Estatutarias y,

CONSIDERANDO

1. Que **PLAZA MAYOR MEDELLIN S.A.** tiene por objeto social el desarrollo de actividades de promoción, organización y realización en Medellín o en cualquier otra ciudad del país o del exterior, de ferias, exposiciones, convenciones y eventos de carácter local, nacional e internacional, de tipo industrial, comercial, agropecuario, cultural, de intercambio cultural, artístico, recreativo, deportivo, político, académico, científico o similares, directamente o en asocio con terceros.
2. Que para los eventos se presenta una gran demanda en la prestación de servicios técnicos adicionales, estos servicios son de manera temporal para el desarrollo de cada uno de los eventos y solo por la duración de estos; y como estrategia PLAZA MAYOR MEDELLÍN, pretende brindar un servicio integral donde satisfaga la instalación de redes eléctricas, iluminación, ventilación, pozuelos y redes de acueducto, servicios que son necesarios para el funcionamiento de los certámenes.
3. Que por lo anterior se requiere realizar un proceso de selección que permita elegir un proveedor idóneo y calificado que garantice una excelente calidad en la prestación de estos servicios técnicos, basados en el cumplimiento de normas y protocolos de los reglamentos técnicos colombianos (RETIE Y RETILAP), y así mismo el soporte técnico por medio de personal certificado y que cumpla con todas las normas de seguridad personal y que contribuya a la conservación de nuestras instalación y garantice un buen servicio a nuestros clientes y público en general.
4. Que para satisfacer esta necesidad PLAZA MAYOR MEDELLIN S.A. cursó el proceso de Invitación Pública No. 023 de 2018 cuyo objeto es "SUMINISTRO DE SERVICIOS TÉCNICOS (ELEMENTOS ELÉCTRICOS, DE ILUMINACIÓN, VENTILACIÓN, ACUEDUCTO, Y COMPLEMENTARIOS A ESTOS) PARA LA OPERACIÓN DE LOS

EVENTOS QUE SE REALICEN EN LAS INSTALACIONES DE PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A." con un presupuesto estimado de SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$75.000.000) incluido IVA, amparado en la verificación presupuestal XOP07 756 del 26 de diciembre de 2018 y recomendado por el Comité Asesor de Contratación de PLAZA MAYOR MEDELLIN S.A., en sesión del día 26 de diciembre de 2018.

5. Que PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A. publicó en la página web www.plazamayor.com.co los pliegos de condiciones y profirió través del acto administrativo No 224 del 27 de diciembre de 2018 el inicio del proceso de Invitación Pública No. 023 de 2018.

6. Que durante la publicación de los pliegos de condiciones de la invitación pública No 023 de 2018, PLAZA MAYOR MEDELLIN S.A. recibió observaciones a los pliegos de condiciones y se dio respuesta oportunamente a estas.

7. Que a la fecha de entrega de las propuestas, es decir, el ocho (08) de enero de 2019 hasta las 4:00 p.m., se recibieron las propuestas de las siguientes empresas:

NO	PROPONENTE	FOLIOS	GARANTIA DE SERIEDAD	ENTREGA DE LA PROPUESTA
1	MOBILIA GROUP S.A.S	65	ASEGURADORA: SURA 2267780-0 VALOR: \$7.500.000 VIGENCIA: 08/01/2019 13/04/2019-	08/01/2019 03:29 PM
2	JR JOHN ROJAS S.A.S	32	NO ENTREGA	08/01/2019 03:48 PM

8. Que para participar en la invitación las personas naturales o jurídicas debían cumplir con los requisitos y presentar los documentos señalados en la invitación y los proponentes que tuvieron NO CUMPLE O RECHAZADA, no continuaban en el proceso.

9. Que PLAZA MAYOR verificó el cumplimiento de los requisitos a partir de la información que suministraron los proponentes y se evidenció que ninguno cumplía con los requisitos mínimos para participar en el proceso.

10. Que el Comité Asesor de Contratación después de presentar el informe de evaluación para su consideración, recomendó la declarar desierta la Invitación Pública No. 023 de 2018, en sesión del 30 de enero de 2018 según consta en acta de la misma fecha.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVE

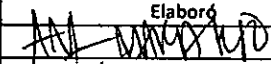
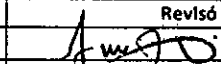

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierto el proceso de Invitación Pública Invitación Pública No. 023 de 2018 cuyo objeto es SUMINISTRO DE SERVICIOS TÉCNICOS (ELEMENTOS ELÉCTRICOS, DE ILUMINACIÓN, VENTILACIÓN, ACUEDUCTO, Y COMPLEMENTARIOS A ESTOS) PARA LA OPERACIÓN DE LOS EVENTOS QUE SE REALICEN EN LAS INSTALACIONES DE PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A" en razón a que los proponentes fueron eliminados del proceso por no cumplir con los requisitos de participación que lo habilitaban para continuar en el Proceso.

ARTÍCULO SEGUNDO: Al declarar desierto el proceso de Invitación Pública No 023 de 2018, PLAZA MAYOR MEDELLIN S.A. podrá dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 29 del Acuerdo 01 del 23 de septiembre de 2016 "Por medio del cual se adopta el manual de contratación de PLAZA MAYOR MEDELLIN CONVENCIÓNES Y EXPOSICIONES S.A."

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

Juliana Cardona Q
JULIANA CARDONA QUIRÓS
Representante Legal

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma:			
Nombre:	ANA MARÍA RESTREPO URIBE	JUAN DAVID ARANGO PELÁEZ	GERARDO ORREGO LOMBANA
Cargo:	ABOGADA	DIRECTOR JURÍDICO	